

DECRETO Nº 226

TEMUCO, 0 7 FEB 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 07.02.2024; presentada por ESPEJO GUIÑEZ MYRIAM ALEXIA DEL PILAR.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley

Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza: Contribuyente

Nombre : ESPEJO GUIÑEZ MYRIAM ALEXIA DEL PILAR

6.679.006-1 Rut

Dirección Particular

Patente Rol

: 3-1605

Actividad Económica : TECNOLOGO MEDICO

Código Actividad : 869.092

Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°1050, TEMUCO

34

Rol Avalúo : 93332-0000 Fecha de Solicitud : 07.02.2024

Nº Solicitud

Email

210 MU

MUNICIPALIDAD

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS

Alcalde

JAIME GARCIA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

N/bef

oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

2867-411.